La Unión, 29 de diciembre de 2021

CUENTA DE COBRO No. 004

Artículo 3 del decreto reglamentario 522 de marzo 7 de 2003 de la Ley 788 de 2002, sobre compra de bienes y servicios a personas naturales no comerciantes inscritas en el régimen simplificado. Declaro bajo gravedad de juramento que no estoy obligado a facturar.

EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
NIT 890.981.995-0

DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA:	OSCAR DE JESUS GUZMAN CASTAÑO			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	15.352.349			
Nº CONVENIO O CONTRATO:	20210191PSSD			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRACTICA DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO LA UNIÓN ANTIOQUIA.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$9.500.000			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(4) MESES			
PERIODO A PAGAR:	DEL01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE			
DEPENDENCIA:	Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Viviana Botero Botero Técnica administrativa.			
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	$ 2.375.000			
CUENTA:	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS CONFIAR	**No.**	237050166

Yo, el firmante, manifiesto bajo gravedad de juramento que, en el soporte adjunto, he incluido como base de seguridad social el 40% de los ingresos de esta cuenta de cobro.

También certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el artículo 329 del E.T. los ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención del Art. 383 ET. Decreto 099 de 2013.

Firma:

Oscar Guzman C

NOMBRE
CC.
Dirección:
Teléfono: